

355.02 (468) "1812" : 92 Ballesteros, Francisco
15
MANIFIESTO

DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS

SOBRE CESACION EN EL MANDO DEL CUARTO EJERCITO
Y CAPITANIA GENERAL DE LAS ANDALUCIAS DEL EX-
CELENTISIMO SEÑOR DON FRANCISCO BALLESTEROS.

CADIZ: EN LA IMPRENTA REAL: 1812.

MANIFIESTO

DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS
SOBRE CESACION EN EL MANDO DEL CUARTO EJERCITO
Y CAPITANIA GENERAL DE LAS ANDALUCIAS DEL EX-
CELENTISIMO SEÑOR DON FRANCISCO BALLESTEROS

La separacion del Teniente General D. Francisco Ballesteros del mando del quarto Exército, y Capitanía General de las Andalucias, por la causa extraordinaria que la ha producido, y las circunstancias particulares que la han acompañado, es uno de aquellos acaecimientos, que por su importancia y trascendencia llaman á sí la atencion de una Nacion. La carta que este General dirigió al Gobierno con fecha de 23 de Octubre último, y que hizo imprimir y esparcir por todas partes, puso en todas ellas en expectacion al público, y en aquella desagradable inquietud que causa en los ánimos un hecho de semejante naturaleza. La pronta resolucion del Gobierno, y las providencias decididas con que aseguró su execucion, disiparon en breve todo temor, y conservaron el órden y la tranquilidad pública, que por un momento se vió amenazada. En efecto, era muy profunda la sensacion, y debia producir la agitacion mas amarga la idea de un General que á la cabeza de las tropas que se le habian confiado para arrojar al enemigo de nuestro territorio, se negaba á obedecer al Gobierno de la Nacion, y hasta llegaba á amenazarle con sus ulteriores disposiciones. Por otro lado, la idea ventajosa que mantenía la mayor parte del público, particularmente los habitantes de los pueblos de Andalucia, que habian estado baxo la dominacion francesa, del valor é intrepidez de este General, el afecto que le habian grangeado entre los mismos las victorias publicadas en sus oficios al Gobierno, y por otros medios que encañecian su fama, formaban un contraste, de que pudieran derivarse conseqüencias muy fatales en otra Nacion de caracter menos sólido y decidido que la española. Pero el pueblo español, el mas sensato y juicioso de la tierra, así como le concedió su aprecio, le prodigó sus honores, y

celebró sus triunfos , en tanto como los estimaba favorables y dirigidos á su libertad , el mismo pueblo , desde el momento que notó atentaba á ella , negando su obediencia á la suprema legítima autoridad de la Nacion , minando así el principal cimiento del Estado , y los principios fundamentales de toda sociedad , convirtió su aprecio en indignacion , y sus alabanzas en imprecaciones. El noble soldado español , que á su lado , y baxo sus órdenes , se batió gustosa y bizarramente con los enemigos , derramó su sangre , y expuso repetidas veces su vida quando se trataba de libertar á su patria , vió separar con indiferencia á un General , á quien ántes apreciaba por su valor , luego que presumió pudiera emplearlos de instrumentos para su esclavitud.

La Nacion , pues , tiene un derecho á ser enterada exâctamente de este acontecimiento. El asunto principal le es conocido ; pero ignora hechos , circunstancias y antecedentes , que tienen una relacion íntima con este suceso , y que les son desconocidos del todo , ó de que tiene una idea confusa ó equivocada : y el Gobierno tiene la mayor complacencia en poder informarla en materias que tanto la interesan , libre ya de los motivos que hasta ahora le obligaban á la reserva. Para ello ha creído conveniente manifestar las disposiciones y sistema que ha observado con respecto á este General , y las contestaciones y conducta de este en los negocios importantes que han tenido lugar durante el tiempo de su mando en Gefe del quarto ejército. La Nacion se halla instruida de sus acciones militares por sus partes mismos , que se han dado al público en las Gazetas ministeriales , y han corrido por todas partes : sus victorias él mismo las ha escrito , nadie las ha desfigurado ; y el Gobierno jamas trató de disminuirle el concepto que le grangeaban sus proclamas y sus ponderados triunfos , por el bien que resultaba á la Patria del entusiasmo de los pueblos ocupados por el enemigo , y los auxílios con que gustosamente contribuian los libres. Pero en el dia que no existen estos motivos , es tiempo de

que el público se instruya tambien de lo que este General, pudiendo y debiendo, dexó de hacer en favor de nuestra causa, y de los males que ha ocasionado con su voluntariedad, y falta de cooperacion y de cumplimiento á las órdenes superiores, en los momentos mas críticos é importantes de esta guerra. Así la Nacion, al mismo tiempo de ser enterada de la justicia con que ha sido separado del mando por su notoria desobediencia, podrá tambien fixar su opinion acerca de su conducta y servicios anteriores.

Quando en 22 de Enero de este año se encargó á la actual Regencia el gobierno de la Monarquía, se hallaba el General Ballesteros en el Campo de Gibraltar con el mando de una division del quarto ejército. El Consejo de Regencia anterior acababa de comunicarle la orden de pasar á mandar el segundo y tercero, con las mismas facultades que llevó el Capitan General D. Joaquin Blake, y llevando consigo la division Asturiana de su antiguo mando, en vista de la situacion y ocurrencias militares del Reyno de Valencia. La nueva Regencia, dos de cuyos individuos habian asistido como Generales á la junta que se habia convocado, y en que se acordó su nombramiento, le reiteró la orden el dia mismo de su instalacion, manifestándole la confianza que tenia depositada en su persona para lograr el que se repusiesen, con su mucho zelo y actividad, las fuerzas de aquel distrito; para lo qual, no solo le autorizaba ampliamente en sus facultades, sino que le sostendria y auxiliaria con los medios necesarios. El General Ballesteros, con fecha de 24, contestó que el trabajo que habia tenido de organizar y sistematizar provincias y formar ejércitos, añadido á las fatigas que le habia ocasionado su actual mando, en que habia formado el ejército mas hermoso que habia muchos años tenia la Nacion, habian acabado con su salud, lo que le imposibilitaba de llenar las intenciones del Gobierno en el nuevo destino que se le daba, pues sus achaques solamente podian permitirle el mando de ejércitos organiza-

dos, en donde no queda mas que atender que á la parte de la guerra, y á dar mas influencia y vigor á la disciplina y movilidad que constituyen un ejército de maniobra; que por lo tanto estaba imposibilitado de marchar adonde se le prevenia, y devolvía todas las órdenes que se le habian remitido para los Gefes y Autoridades de las Provincias de Levante. En vista de esto hubo que nombrar en su lugar á otro General que fuese á aquel destino.

Acababa de vacar el mando del quarto ejército, y la Capitanía General de las Andalucías, por haber sido nombrado Regente el Conde del Abisbal; y la Regencia, con fecha de 28 del mismo Enero, confirió ambos mandos al General Ballesteros; é hizo al mismo tiempo trasladar á su inmediacion el Quartel general del ejército que se hallaba en la Isla de Leon. Aquel General tenia entonces á sus órdenes la division de su antiguo mando, con que pasó al Campo desde el Condado de Niebla; las tropas del General Begines, que encontró allí en número de quatro mil trescientos hombres y seiscientos cincuenta caballos, y ademas se le habia reforzado en Octubre y Noviembre con tres mil seiscientos hombres y ciento veinte Caballos.

El Gobierno deseaba emplear activamente todas las fuerzas de que podia disponer, despues de dexar cubiertas las líneas de Cádiz con la absolutamente indispensable: con este objeto, en el siguiente Febrero, sacó de la Isla, y remitió á aquel General, cerca de quatro mil hombres y quatrocientos caballos; y con el mismo fin pasó en el mes de Marzo á incorporársele desde Ceuta el Regimiento de Ordenes Militares con mas de mil plazas. Todas estas tropas vestidas y armadas.

Al mismo tiempo que la Regencia remitía á las órdenes de aquel General todas las fuerzas, y le auxiliaba con todos los recursos de que podia disponer, le comunicaba todas las noticias que recibia de los movimientos de los otros ejércitos, y le indicaba algunas operaciones que podian emprenderse, pero sin prefixárselas, dexando

siempre á su arbitrio el modo de hacer la guerra, como lo ha verificado. En todo el tiempo de su mando dos veces únicas se le previno terminantemente executar una operacion : la una en el mes de Abril , para que viniese á atacar la línea del bloqueo de Cádiz ; la otra en Setiembre, para que fuese á ocupar la Sierra de Alcaraz.

En el mes de Marzo , con presencia de la situacion, fuerza y movimientos , tanto de los exércitos aliados, como de los enemigos , se le indicaron varios movimientos que podia executar con el suyo, á fin de cooperar con los que los aliados executaban por Extremadura , manifestándole merecia la preferencia en la consideracion del Gobierno , el que presentaba mas proporciones de poder aprovechar de la primera ocasion favorable para emprender algo decisivo contra los sitiadores de Cádiz ; para lo que podria contar con el auxilio de las tropas de la Isla , que contribuirían á la operacion, atacando por Santi-Petri , y dexando á su discrecion la forma y el momento de ejecutarlo : seguidamente se le avisó de los movimientos de los enemigos de la línea , que habian pasado seis mil hombres de Chiclana y Puerto-Real al Puerto de Santa María ; y posteriormente que la fuerza de la línea enemiga se hallaba reducida á cinco mil hombres , y un batallon con algunos caballos , que ocupaba á Veger : que habian sacado los hospitales , y parte de sus almacenes de Chiclana , Puerto-Real y Santa María , y llevádoslos á Xerez ; y que el Conde de Penne y Brigadier Morillo se hallaban ya con sus divisiones en el Condado de Niebla : que en la Isla estaban preparados de cinco á seis mil hombres de tropas nacionales y aliadas , y hasta trescientos caballos , prontos para operar ; ya fuese atravesando el rio de Santi-Petri , ó ya desembarcando en la costa, segun los puntos que conviniese atacar, para lo que todo estaba prevenido ; y se le remitió copia de lo que el General del quinto exército avisaba de los movimientos de tropas en Extremadura.

El General Ballesteros no encontró conveniente aque-

lla operacion, y se dirigió á Utrera en principios de Abril; de donde habiendo sabido la toma de Badajoz por los aliados, verificó su retirada.

Ya en este caso, y con las noticias que el Gobierno tenia, se le dixo en 15 de aquel mes, que no teniendo otras tropas enemigas que combatir que las de la division Courroux, que estaba sobre el Guadalete, si el Mariscal Soult no habia destacado otras de consideracion en su seguimiento, tratase de atacar seriamente por la espalda á los sitiadores de Cádiz, supuesto que habia sabido despreciar las primeras en su atrevida marcha hácia Sevilla, y que la division del Coronel sola contenia á las de Málaga; pudiendo contar para cooperar á esta empresa con ocho mil infantes, trescientos caballos y doce piezas de artillería, entre tropas españolas y aliadas de la Isla, que operarian como conviniese, contra la izquierda y centro del enemigo; que esta era la voluntad del Gobierno, y que no dudaba tomaria todas las medidas que le dictaran su conocido zelo y actividad para verificar tan importante empresa, que al mismo tiempo que le llenaria de gloria, proporcionaria ventajas incalculables á la Nacion.

A los dos dias se recibió un oficio suyo, fecha del 9 desde Puerto-Serrano, en que decia ser su intencion obrar por la parte de Málaga; en el mismo dia se le enteró de lo que en el 15 se le habia dicho, y se le previno entonces terminantemente, que reuniendo todas sus fuerzas, viniese á atacar la retaguardia de la línea enemiga para desbaratarla, y obligar á los enemigos á su abandono, contando para ello con las tropas y demas recursos de estos puntos, de que ya se le habia dado conocimiento: que avisase sin pérdida de tiempo del recibo de la orden, y de quedar tomando las disposiciones convenientes á un intento tan interesante; y que comunicase las señales que manifestasen sin equivocacion su venida, momento del ataque, y demas oportuno.

Dispuestas y distribuidas qual correspondia para la

operacion todas las fuerzas de mar y tierra de estos puntos, y preparados todos los auxilios que estos proporcionaban, se aguardaba por instantes el momento de la accion; y en esta situacion se mantuvo todo hasta el 11 de Mayo, en que se recibió la contestacion de aquel General con fecha del 29 anterior en Yunquera. Decia en ella, que quando habia recibido la órden del 15 estaba replegando sus divisiones sobre la montaña, por haber destacado Soult contra él una division de infantería, caballería y artillería, y hallarse con fuerzas insuficientes para vencer las del enemigo. Que sus tropas no eran capaces de executar con buen éxito el ataque á la línea de Cádiz, cuya verdad le habia demostrado la experiencia de haber atacado muchas veces puntos fortificados de poca consideracion, pues no estaban en disposicion para empresas de tal naturaleza; para lo que ademas carecia de artillería y caballería.

A esta respuesta inesperada, solo se le contestó que quando se habia resuelto el ataque de la línea no fué contando con solo las fuerzas de su mando, sino con ocho mil infantes, trescientos caballos y doce piezas de artillería que habrian atacado el flanco izquierdo de los enemigos; que siendo sus tropas tan bizarras, no podia convencerse la Regencia de que no estuvieran en disposicion de una operacion semejante; y que quando habia determinado y prevenido el movimiento, estaba meditando con toda detencion y bien combinado. Al fin la ocasion se pasó, las circunstancias variaron, y todo se quedó como ántes estaba.

Con fecha del dia siguiente al de su anterior oficio remitió otro circunstanciado de los movimientos que habia executado desde su marcha á Utrera, con los que decia se habia hecho dueño de casi todo el Reyno de Sevilla, y de no pequeña parte del de Córdoba; que habiendo variado su plan por la noticia de la toma de Badajoz, y la que le dió el Conde de Penne de no poder continuar las operaciones concertadas, habia empre-

dido otro nuevo, que correspondiendo fielmente á sus esperanzas, habia ofrecido á la Nacion un nuevo testimonio del valor, constancia y disciplina de sus tropas, é incluia los detalles de las acciones de Alora y Osuna, publicadas ya en las Gazetas. Se le contestó á este oficio en términos muy satisfactorios; y como manifestaba consideraba acreedores á obtener letras de servicio á los brigadieres D. Diego Clarke y D. Guillermo Libesay, se le dixo igualmente habérselas la Regencia concedido.

Desde que la Regencia se habia encargado del Gobierno de la Nacion, empezó á recibir representaciones de varios individuos, que se quejaban de arbitrariedades, tropelías y trato indecoroso que decian haber experimentado del General Ballesteros. Conprehendia el Gobierno que en las apuradas circunstancias en que á veces se halla un General, no es extraño que no siempre pueda sujetarse al orden rigoroso, y conservar la moderacion que debe caracterizar al hombre constituido en un mando superior; y por otra parte, que podia haber exâgeracion, y aun falta de buena intencion en alguna de las acusaciones; por lo que no tomó providencias positivas, y solo trató de evitarlas por órdenes generales. Pero las quejas se repetian, y se multiplicaban diariamente. Los Alcaldes de los pueblos de la Sierra, llamados á S. Roque, puestos en la cárcel, y tratados con desprecio é ignominia, el Alcalde mayor de Ximena llevado al castillo de Castelar, y arrestado ocho dias, con prevencion de que hiciese la fatiga de soldado ó de peon de albañil; los Alcaldes, el Cura, el Beneficiado, los Eclesiásticos y hasta los ancianos de Gausin conducidos á pie en dos filas á Ximena sin comer, y con el mayor escándalo: los diputados de caballería de S. Roque conducidos á media noche al castillo de Gausin, donde aun subsistian presos: el Arcediano de Velez, Gobernador del Obispado de Málaga, conducido á pie y con escolta desde el pueblo de su residencia al quartel general: el Comandante de Cruzada preso y maltratado por aquel General, despues de no ha-

berla protegido , como se le tenia prevenido , concluyendo con deshacerla , sin dar conocimiento de ello a Gobierno que la habia mandado formar ; otros muchos en fin , que se quejaban de injusticia y mal trato , decidieron á la Regencia á hacerle los cargos y reconvenciones oportunas ; y con fecha de 29 de Mayo , usando de la mayor consideracion y decoro á su autoridad , se le remitió , reservadamente , una relacion de los cargos que le resultaban en vista de las representaciones y quejas que se habian recibido , á fin de que expresase los causales que habia tenido para aquellos procedimientos ; omitiendo en obsequio de la disciplina militar las muchas quejas de Gefes y Oficiales del mejor concepto. El Gobierno vió por uno de los papeles públicos de esta Ciudad , que se le presentó , una disposicion del General Ballesteros , dada sin su conocimiento , aprobacion ni previo aviso , permitiendo la libre introduccion por Algeciras de harinas y comestibles en los paises ocupados por el enemigo , en contra diametralmente á lo dispuesto por el Gobierno en 2 de Febrero ; y posteriormente , despues de un maduro exámen del estado de la Nacion y de la guerra. Se habia prohibido la creacion de cuerpos nuevos de tropas , como requeria el arreglo que se estaba haciendo de los exércitos , pues era excesivo el número de los que habia , y se hallaban sin fuerzas ; y aquel General creó dos , uno de Infantería con la denominacion de Hoya de Málaga , y otro de Caballería con la de Húsares de idem , sin pedir permiso , ni dar la menor noticia. Estas y otras disposiciones , tanto gubernativas como administrativas , debilitaban ó inutilizaban las medidas politicas y militares adoptadas por la Regencia. Y por lo tanto , en dicha fecha del 29 se le reconvenia por esta arbitrariedad y falta de sujecion á las disposiciones del Gobierno , que nada podria hacer si cada uno obrase segun su antojo. A estos cargos ni á los anteriores nada contestó entonces ni despues.

Tuvo lugar en aquellos dias la desgraciada accion de Bornos ; y la Regencia , considerando la baxa que habia

sufrido su ejército, hizo sacar de la Isla, y le remitió inmediatamente á Tarifa en su reemplazo, el Regimiento completo de Ciudad-Real. En el mes de Julio hizo una excursion hácia Málaga: los enemigos quisieron aprovecharse de esta oportunidad para destruir ó desconcertar su ejército; y al intento destacaron con celeridad las tropas disponibles del frente de Cádiz, y le cortaron la retirada, ocupando con fuerzas suficientes el Campo de Gibraltar, su principal posicion. Quedó así aislado entre los varios cuerpos enemigos que podian venir sobre él; y cortada la comunicacion con aquella plaza, privado del abrigo de sus fuegos, á que se habia refugiado en otras ocasiones, y con lo que habia conseguido conservar su ejército. El Gobierno, en el momento que tuvo noticia de su movimiento y del de los enemigos, y conociendo el riesgo inminente en que iba á encontrarse, dispuso una expedicion de mas de tres mil hombres al mando del Mariscal de Campo D. Juan de la Cruz Mourgeon, que desembarcó en Tarifa, y unida con las tropas que habian quedado en aquel punto, se dirigieron á flanquear la division enemiga del Campo, la que no pudiendo así operar ni mantenerse en aquella posicion, se vió obligada á abandonarla, y retirarse; como lo verificó la del General Cruz á la Isla, luego que el General Ballesteros quedó en sus antiguas posiciones, y le manifestó no necesitarla.

En principios de Agosto, sabida la memorable victoria de Salamanca, y la reunion de tropas que hacia Soult sobre el Guadalquivir, al Norte de Sevilla, y en las Sierras occidentales de los Pedroches, que hacian presumir pudiese intentar algo contra la Extremadura, con objeto de distraer la atencion del Duque de Ciudad-Rodrigo, dispuso el Gobierno para impedirlo enviar al Condado de Niebla una division de cinco mil hombres al mando del General Cruz Mourgeon, que, unidos con la Tropa que allí habia, amenazasen la retaguardia de Soult, y aun á Sevilla, si se separase demasiado de aquella Ciudad; y

con el mismo objeto de llamar la atención del enemigo, dando conocimiento de esta expedición al General Ballesteros, se le previno se pusiese en movimiento con todas las tropas disponibles que tuviera, dexando á su arbitrio el amenazar la espalda de las líneas del frente de Cádiz, ó penetrar hácia Sevilla. Ballesteros, con fecha del 10 desde Casares, contestó haria quanto estuviese de su parte, y que elegia la dirección sobre Sevilla.

Con fecha de 21 se le dixo, que por los indicios que se tenían, era mas que presumible que el ejército de Soult pensaba abandonar las Andalucías; que por lo tanto suspendiese el movimiento proyectado sobre Sevilla; que reuniese sus fuerzas, y se aproximase á las líneas del frente de Cádiz, para ponerse de este modo en comunicación en el momento oportuno con las tropas de la Isla, con que se le reforzaria. A lo que contestó en 26 que estaba enterado, y que así lo executaria.

Sucesivamente se le fueron comunicando noticias de los movimientos del enemigo en estas inmediaciones, que el Gobierno recibia por los medios de comunicación con los confidentes establecidos en su campo, que anunciaron desde el dia 23 el abandono de la línea para el 25. Verificóse así en dicho dia; y en el 27 la entrada del General Cruz en Sevilla, de todo lo que se dió inmediatamente aviso al General del ejército. Salieron de la Isla algunas Compañías á seguir observando la dirección de los enemigos, y seguidamente los Regimientos de Navarra, España, Guadix y Africa, que eran los que estaban desde luego prontos para ponerse en marcha al mando del Brigadier D. Joaquin de Virues, con la órden de reunirse al General en Gefe; y la misma se comunicó á las tropas de Sevilla. Con fecha del 30 se le dixo la salida de las de la Isla, á que se seguiria la de otras, á medida que se fuesen poniendo en estado para ello; que podia disponer de la división que estaba en Sevilla para obrar en masa contra los enemigos: que combinara sus movimientos con el General Hill, sin que esto obstase á que entre tan-

to aprovechase toda ocasion de dañar al enemigo ; y se le daba noticias de la situacion y movimientos de las tropas inglesas de Andalucía. Con la misma fecha, entre otras varias prevenciones, se le encargó tuviese mucha deferencia á los dictámenes del General Hill, y que si llegase el caso de operar juntos, en un dia de accion, le hiciese el obsequio de ofrecerle el mando de ella. Que la continuacion de la campaña de las Andalucías debia ser combinada con las operaciones del Duque de Ciudad-Rodrigo; y que entre tanto aprovechase el tiempo en hacer al enemigo todo el mal posible.

Con fecha del mismo 30 de Agosto desde Teba participó Ballesteros estaba sobre el enemigo, que ocupaba á Osuna y Antequera, y que él aquella misma noche camparia á legua y media de aquella Ciudad, con ánimo decidido de aprovechar qualquiera ocasion favorable, y continuaria hasta que saliese el enemigo del territorio de su mando.

El Gobierno notó con admiracion los límites á que circunscribia aquel General sus operaciones; y no podia comprehender como el General Ballesteros, ni ningun otro en su caso, podia dexar al enemigo sin molestarle, que llevase sus armas á devastar y conquistar otras provincias, y quedarse á lo lejos de espectador tranquilo, en los momentos que mas necesitaba la Patria de sus esfuerzos. Y así al punto se le contestó que no limitase sus operaciones á la Andalucía, sino que se dirigiese á operar donde conviniese, y lo exígiesen las circunstancias.

En 16 de Setiembre se le dixo que los importantes sucesos que habian tenido lugar desde el 25 de Agosto, y la rapidez con que el enemigo abandonaba las Andalucías para concentrar sus fuerzas, y poder volver á tomar la ofensiva en la direccion que mas le pudiera convenir despues de verificada su reunion con Suchet y el Rey intruso, exíjian disposiciones que nos pusieran en el caso de impedir las operaciones que intentasen despues de su reunion, que ya no podia evitarse por este lado; que en

consideracion á estas circunstancias, á la situacion de los exércitos de nuestros Aliados, la probabilidad de los movimientos de los enemigos, y la grande ventaja que resultaria de dar un impulso uniforme y general á todos nuestros medios, en combinacion con las fuerzas principales que debian obrar, habia resuelto la Regencia que con todas las fuerzas que en la actualidad se hallaban baxo su inmediato mando, se dirigiese á Alcaraz, extendiendo desde aquel punto destacamentos hasta Albacete, por las Peñas de S. Pedro, y se mantuviese en aquella posicion, hasta que enterado de ella el General Hill acordasen entre sí lo mas conveniente, con relacion al plan general del Duque de Ciudad-Rodrigo, del que se suponía instruido en mucha parte á dicho General Hill, en el caso de que el Duque no anticipase sus instrucciones, en virtud del aviso que con la misma fecha se le daba de esta disposicion. Que la unidad del mando, tan necesaria en las operaciones militares, exija que se conformase y sujetase á todos los movimientos que le prescribiera el Duque de Ciudad-Rodrigo, ya fuese directamente, ó por conducto del General Hill como mas inmediato, y con cuyo Cuerpo tendria que obrar en union; y que la Regencia, persuadida de estos principios, y de las ventajas que de ellos debian resultar á nuestra causa, le prevenia que así los observase; y procurase conservar la mejor armonía, ya fuese obrando en union con las tropas de S. M. Británica, ó separadamente con arreglo á las instrucciones de dichos Gefes, sin que esto impidiera el que hiciese seguir al enemigo por una pequeña columna móvil de ochocientos á mil hombres, tanto para que tuviese conocimiento de sus movimientos y direccion, como para libertar á los pueblos de su tránsito de las tropelías que en él suelen cometer los últimos restos de su retaguardia. De estas órdenes se dió conocimiento al Duque de Ciudad-Rodrigo y al General Hill, en el mismo dia, expresándoles que entre tanto le comunicaban las instrucciones consiguientes al plan de la campaña, se le habia señalado aquella posicion, que ocupa-

ria con diez y seis mil hombres y ochocientos caballos, como la mas ventajosa para cooperar con las fuerzas aliadas, ya fuese que los enemigos permaneciesen en el Reyno de Valencia, ó que intentasen penetrar por la Mancha; al mismo tiempo que cubria las Andalucías, y llenaba el hueco que hay entre el Tajo y las montañas que las separan de las Castillas. Y al dia siguiente, habiendo la Regencia recibido parte de hallarse una division del segundo y tercero Ejército en Albacete y Chinchilla, se le comunicó al General Ballesteros, previniéndole que como la nueva situacion que debian tener sus tropas sobre Alcaraz, le ponía en relacion con las fuerzas de aquel ejército, procediese de acuerdo con el General Elío, como se le prevenia tambien á este, en quanto podia interesar á la unidad en las operaciones militares, y mejor servicio de la Nacion.

El General Ballesteros recibió la órden del 16, y contestó con fecha del 22 desde Granada, que se habia sorprendido al ver que se le prevenia continuase las operaciones militares. Que el estado de su ejército, constituido para obrar sobre montañas, y á corta distancia de su principal base, hacia que careciese de aquellas cosas indispensables que forman la organizacion, y dan la fuerza, tales como el arreglo de la caballería, artillería, ramo de Hacienda, hospitales y otras; que estaba entendiendo en su habilitacion, y que luego que se viese con el ejército capaz de obrar, que seria muy pronto, verificaria el movimiento que se le prevenia, y demas necesarios; concluyendo con pedir fusiles, sables y espadas.

En 28 del mismo se le contestó que supuesto los mayores recursos que le proporcionaba la mayor extension de terreno libre, esperaba la Regencia que se realizaria, como ofrecia, lo mas pronto posible, su traslacion á la posicion de Alcaraz; como que avisado ya el Duque de Ciudad-Rodrigo, contaria con sus fuerzas en aquel punto para sus combinaciones; y se le remitieron con el mismo Ayudante que traxo su carta las armas que pedia, y ademas mil vestuarios.

La Regencia tenia dispuesto, y se habia comunicado al General Ballesteros en 31 de Agosto, que se remitiesen á la Isla de Leon, donde se iba á formar un ejército de reserva, los dispersos y desertores de los ejércitos nacionales que se presentasen en consecuencia del indulto acordado por las Cortes generales y extraordinarias del Reyno. El Gobernador de Málaga, adonde se habian presentado muchos de aquellas clases, dispuso barcos en que fuesen transportados al destino que se les habia señalado; y en este estado recibe orden del General Ballesteros, con fecha de 13 de Setiembre por conducto del segundo Cabo de la plaza, á quien la dirigió, para que no se remitiesen á la Isla los del Reyno de Granada y Córdoba, sino que se le presentasen; por lo que suspendió el embarco, y dió cuenta en 19. En 23 participó el mismo Gobernador ser crecido el número de dispersos detenidos, y que no tenia con que mantenerlos allí; y acompañaba una orden circular impresa, fecha de 18 de Setiembre en Granada, que le habia dirigido el mismo General. En ella mandaba que para que su ejército pudiese adquirir á la mayor brevedad una fuerza respetable, los dispersos de la Provincia de Granada se presentasen con las armas que tuviesen en aquel quartel general el 1.º de Octubre; en el concepto que el dia 2 saldria un Visitador general á recorrer los pueblos de la expresada Provincia, para averiguar si habia quedado algun individuo comprehendido en aquella orden, para que en su vista, el que no hubiese dado cumplimiento á ella, sufriese el castigo de muerte; y si dichos individuos se hubiesen fugado, fuesen presos sus padres, y confiscados sus bienes; y que los Alcaldes de los pueblos que los abrigasen ó los protegiesen fuesen conducidos al castillo de la Alhambra, y sentenciados en un tribunal militar establecido al intento.

Posteriormente recibió la Regencia un oficio del Intendente de la Provincia de Córdoba, dando cuenta de una orden que el General Ballesteros le dirigió con fecha de 28 de Setiembre, mandándole remitir diez mil camisas;

seis mil vestuarios, y todos los fondos de aquella tesorería, y quantas existencias hubiese procedentes de todos los ramos que pertenecen á la Hacienda nacional, sin perjuicio de otro pedido anterior de diez y siete mil pares de zapatos y de setenta mil raciones de carne, vino, menestras y cebada que le habia hecho el mismo General. Y que ademas de estas demandas tan gravosas, se estaban presentando al mismo tiempo en varios pueblos Comisarios y Oficiales del quarto Ejército, recogiendo indistintamente quantos fondos y granos encontraban, de qualquier clase y procedencia.

La Regencia en vista de estas partes, de que mandó dar conocimiento á aquel General, resolvió en 8 de Octubre, y en la misma fecha se le comunico, que los dispersos y desertores que hasta aquella fecha se le hubiesen presentado en su quartel general, ó á qualquiera de sus Comisionados, á gozar del indulto, se incorporasen en los Cuerpos de su ejército, pero que los demas que en lo sucesivo se presentasen, y no perteneciesen á ninguno de ellos, fuesen remitidos, sin excepcion, al destino que la Regencia les habia señalado; y que por ningun pretexto embarazase el pronto cumplimiento de aquella resolucion, ni los detuviese, como entonces habia hecho, oponiéndose en sus providencias á la que tiene dada la Regencia, faltando en esto, y en no haber dado parte, á lo que la sumision y el respeto que se la debe, exigen; falta que no podria tolerarle en lo sucesivo. Dixosele tambien, que si los apuros en que á veces se veria quando los enemigos ocupaban las Andalucias, y bloqueaban esta Plaza, pudieron autorizar algunas medidas que habia tomado para sostener las tropas de su mando, el presente estado de cosas exijia que se volviesen al orden en que debian estar, y principalmente á la unidad y sujecion al Gobierno establecido, sin la qual, la arbitrariedad y la anarquia exasperaban los pueblos, que tanto habian sufrido y aun sufrían. Que la Regencia, que debia velar por su conservacion, y justamente atender al aumento de los ejércitos

nacionales, para arrojar al enemigo fuera del Reyno, y proveer a la subsistencia de las tropas que de su orden se iban formando, la qual habia de buscarse en las Provincias que iban quedando libres, no podia permitir que los Comisionados de su exercito, repartidos por toda la Andalucia, se apoderasen de todas las existencias que encontraban; y que el frustrando las ordenes de la Regencia, mandase á los Gefes de la Hacienda nacional que le acudiesen con todos los fondos de las Tesorerias, como lo habia hecho con el de Córdoba, privando al Gobierno con estas medidas, opuestas al bien general, y que excedian sus facultades, de los medios de que debia valerse para llevar á efecto sus disposiciones que quedaban asi paralizadas. Que retirase inmediatamente tales Comisionados, y que en lo sucesivo pidiese al Intendente ó Ministro de la Hacienda nacional destinado á aquel exercito, lo que hubiese menester para su provision y subsistencia, dando cuenta á la Regencia de lo que ademas necesitase, para remitirle con oportunidad los auxilios, y que enviase á Sevilla los caballos de la requisicion mandada hacer. Finalmente, se le previno, que á los desertores y dispersos, que en consecuencia de la orden que habia dado en 28 de Setiembre hubiese recogido el Visitador, se les castigase con arreglo á ordenanza, guardando la forma y modo que en ella se previene, y que por ningun caso se impusiese á los padres ni á otras personas la pena de confiscacion de bienes, expresamente prohibida en la Constitucion del Reyno; ni las Justicias que hubiesen faltado en aquel punto á su obligacion, fuesen juzgadas por comision alguna especial, ni en otra forma que la establecida en la ordenanza, y posteriores resoluciones.

El dia 12 de Octubre supo la Regencia que aquel General habia mandado pasar á Córdoba la tercera division de su exercito, é inmediatamente le previno, por extraordinario, dixese los motivos que habia tenido para darle aquella direccion, opuesta á lo que repetidamente

se le tenia mandado , y sin dar la menor noticia de aquel movimiento , á pesar de las reiteradas órdenes que se le habian comunicado , de que avisase de todos los que emprendiese , para lo qual se habia establecido la posta militar.

Al dia siguiente se le comunicó otra orden diciéndole , que teniendo la Regencia fundados motivos para creer que reunidas las fuerzas enemigas de los Mariscales Soult y Suchet tratarian , ó de operar contra el cuerpo expedicionario que estaba al frente de Alicante , y sitiarse aquella plaza , ó de dirigirse sobre la Capital , le prevenia que reuniese inmediatamente las fuerzas del ejército de su mando , y se pusiese en marcha para el punto de Alcaraz , segun se le tenia prevenido repetidamente desde el 16 de Setiembre , poniéndose de acuerdo con los Generales Hill y Elio , que estaban ya reunidos en la Mancha , y con el General ingles Maitland , que mandaba el Cuerpo expedicionario de Alicante , obedeciendo las órdenes del Duque de Ciudad-Rodrigo , como se le tenia prevenido , por convenir así al servicio de la Nacion ; en la inteligencia de que de todo se daba conocimiento al expresado Duque.

El dia 14 llegó á manos de la Regencia un oficio original del General Ballesteros , fecha del 9 , en que avisaba á Córdoba habia determinado fuesen á acantonarse á aquella Ciudad la tercera division y la caballería del quarto ejército ; y supo al mismo tiempo trataba de establecer allí talleres de monturas , armamentos y otros , y que exijia de la provincia de Córdoba diez y siete mil pares de zapatos , seis mil vestuarios completos , veinte y dos mil camisas , trescientas mil raciones de todas especies , los granos y efectos procedentes de los enemigos y sus partidarios , y ademas una contribucion de quatrocientos mil reales cada quince dias , con otros varios artículos. Inmediatamente se le previno en el mismo dia se sujetase á lo que le estaba ordenado , pues las medidas que habia tomado , sobre ser impracticables , eran

opuestas á la equidad con que deben contribuir todos los Ciudadanos, excedian sus facultades, y se oponian á lo prescrito por la Constitucion, y á los deseos del Gobierno, que quiere la equidad y la justicia. Ultimamente, que sin la menor omision verificase el movimiento al punto de Alcaraz, que tan reencargado se le tenia, y explicase las razones que habia tenido para mandar la tercera division y la caballería á acantonarse en Córdoba, en direccion tan contraria á lo que se le tenia mandado.

Con fecha de 16 escribió quejándose de los pocos auxilios que se le habian remitido, y falta de recursos para ocurrir á las necesidades del ejército; á lo que se le contestó manifestándole era extraño se quejase de esta falta, quando su ejército habia merecido la mayor atencion, y habia sido socorrido con preferencia á los otros; sin embargo de que por no remitir los estados de fuerzas, como se le tenia encargado, ni los de existencias que acreditasen lo remitido y extraido de los pueblos, como estaba prevenido por punto general, y repetídosele particularmente, no podia graduarse lo que necesitaba; que era de notar que aquel ejército, que se habia mantenido en el corto distrito del Campo de Gibraltar, no tuviese lo suficiente en el dia, que contaba con los quatro Reynos de Andalucía; que todas las tropas que habian salido del Canton de la Isla, y pasaban de diez y seis mil hombres, habian ido vestidas y armadas; que habia pocos dias se le habian mandado fusiles y sables, sin contar los que habia recibido de Gibraltar, y quantos efectos de artillería habia indicado, siendo por esto muy notable que no se hallase entonces el ejército en estado de presentarse frente al enemigo, quando en su retirada habia dicho habia sabido hacerlo consiguiendo ventajas; y se concluia, reiterándole la orden de que realizase el movimiento sobre Alcaraz sin excusa ni demora alguna.

Mas todo fué infructuoso: el General Ballesteros, al

fin no fué adonde se le mandaba: los franceses tuvieron la proporcion de sitiarse con facilidad, y apoderarse del castillo de Chinchilla; invadieron las Sierras de Alcaraz; y aquel hermoso distrito, que hasta entonces se habia conservado intacto durante toda la guerra, y encerraba en sí una preciosa abundancia de ganados y granos, se vió destruido en un momento; sus habitantes reducidos á la miseria, y los copiosos recursos de aquel pais sirvieron para facilitar al enemigo su marcha á la Capital, y sus ulteriores operaciones.

Por seguir el órden de las materias para su mas fácil comprehension, se ha omitido hasta este lugar el tratar del nombramiento hecho por las Córtes generales y extraordinarias del Reyno para el mando en gefe de los exércitos españoles en el Capitan general Duque de Ciudad-Rodrigo.

Con fecha de 19 de Setiembre participaron las Córtes á la Regencia habian nombrado al Duque de Ciudad-Rodrigo General de todos los exércitos españoles en la Península, y acordado que la Regencia informase con la mayor brevedad y reserva sobre los términos en que exerceria el mando. Al dia siguiente contestó la Regencia quedar enterada del nombramiento, y que por lo respectivo á los términos en que deberia exercer el mando, creia que este debia entenderse conforme á lo que prescriben las Ordenanzas generales, con la sola diferencia de hacer extensivo á todas las provincias de la Península lo que previene el art. 6, tít. I, trat. VII, debiendo entenderse con el Gobierno por el Ministerio de la Guerra.

Con fecha 22 del mismo comunicaron las Córtes á la Regencia el Decreto siguiente: „Siendo indispensable para la mas pronta y segura destruccion del enemigo comun, que haya unidad en los planes y operaciones de los exércitos aliados en la Península; y no pudiendo conseguirse tan importante objeto, sin que un solo General mande en Gefe todas las tropas españolas de la mismas

las Córtes generales y extraordinarias, atendida la urgente necesidad de aprovechar los gloriosos triunfos de las armas Aliadas, y las favorables circunstancias que van acelerando el deseado momento de poner fin á los males que han afligido á la Nacion, y apreciando en gran manera los distinguidos talentos y relevantes servicios del Duque de Ciudad-Rodrigo, Capitan General de los exércitos Nacionales, han venido en decretar y decretan: que durante la cooperacion de las fuerzas aliadas en la defensa de la misma Península, se le confiera el mando en gefe de ellos, exerciéndolo conforme á las Ordenanzas generales, sin mas diferencia, que hacerse, como respecto del mencionado Duque se hace por el presente Decreto, extensivo á todas las provincias de la Península quanto previene el art. 6, tít. 1, trat. VII de ellas; debiendo aquel ilustre caudillo entenderse con el Gobierno español por la Secretaría del Despacho Universal de la Guerra. Tendrálo entendido la Regencia del Reyno, y dispondrá lo necesario para su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular." Este Decreto fué remitido al Presidente de la Regencia por el de las Córtes, con un oficio reservado, que decia: que deseando que á su publicacion precediese la noticia oficial de la aceptacion de tan honrosa confianza, querian las Córtes que la Regencia procurase sin pérdida de momento que aquella se verificase á la mayor brevedad posible, bien fuese que el referido Duque estuviese ya autorizado por su Gobierno, bien tuviese que aguardar el consentimiento del mismo. En su consecuencia se ofició por el Ministerio de Estado al Embaxador de S. M. Británica, participándole el anterior nombramiento, para que lo comunicase al Duque, cuya aceptacion se esperaba para proceder á la publicacion del Decreto. El Duque de Ciudad-Rodrigo contestó al Embaxador en 2 de Octubre desde Toro en los términos mas satisfactorios; y manifestaba estaba pronto á encargarse del mando de los exércitos que se le confiaba; pero que para verificarlo necesitaba obtener el

permiso del Príncipe Regente de Inglaterra, á quien al efecto representaba, de cuya demora no se seguirian perjuicios, respecto á la atencion con que los generales Españoles, á quienes hasta entonces habia comunicado el objeto que se proponia en sus operaciones militares, le habian prestado todo auxilio y ayuda. Esta contestacion fué comunicada en 9 á la Regencia por el referido Embaxador por conducto del Ministerio de Estado; y en su consecuencia, y para que no se perdiese momento en la completa cooperacion de los Exércitos Aliados, se circuló orden reservada con fecha del 11 á todos los Generales en Gefe de los exércitos en que se les daba conocimiento de esta contestacion, se les manifestaba lo sumamente grato que habia sido á la Regencia la conducta tan política como patriótica que habian observado dichos Generales, y se les prevenia que mientras que el Duque de Ciudad-Rodrigo recibia de su Corte la aprobacion para encargarse del mando, continuasen coadyuvando con el mismo zelo á la execucion de los planes de aquel gran General contra el enemigo comun.

El dia 26 presentó á la Regencia el Ministro de la Guerra un oficio del General Ballesteros, concebido en los notables términos siguientes: „ Desde la entrega de Barcelona, Figueras, Pamplona y S. Sebastian, época en que me hallaba en Madrid, empecé á no perdonar medios para formar la revolucion. Puesto en comunicacion con varias provincias de España, y trabajando en dicha Corte, qual ninguno, me lisonjeo que nadie contribuyó mas al suceso del 2 de Mayo, del que ha resultado nuestra presente situacion. Los motivos que me animaron para proceder así fueron saber qual era la voluntad general de la Nacion, y conocer á qué fin se dirigia la entrega de dichas plazas á los franceses, á pesar del modo político con que se hizo.

„ Desde aquella época no he dexado las armas de la mano, y he resistido, con honor de mi Patria, las gestiones que se me han hecho, en perjuicio de ella, por el extran-

gero. Siempre inexorable en ser solo español, y en que lo sean mis conciudadanos, me ha encontrado mi Nación pronto á sostenerla en todo sentido, sin consideracion á mi fortuna, que la he mirado siempre como á S. A. debe constar con la mayor indiferencia.

„Me hallo sorprendido al ver nombrado al General ingles Lord Wellington en Gefe de los exércitos españoles por resolucion de las Córtes generales y extraordinarias. Estos, que por conservar la reputacion de su Patria tienen en el sepulcro millares de millares de nuestros compañeros de armas, estan en observacion de nuestro proceder; y yo no me consideraria haber nacido en el Reyno de Aragon, si no hiciese presente á V. E. para que lo eleve á noticia del Gobierno, que no puedo condescender á una determinacion que desdice del honor que ha caracterizado siempre el nombre español, degradando á los Gefes que estan al frente de ellos, por considerarlos no ven la trascendencia infalible á que se dirige esta preparacion, mucho mas teniendo á la vista los acontecimientos de Barcelona, Figueras &c., que dexo referidos, precisamente con una Nación con quien nos ligaba la mejor amistad y buena correspondencia, y de cuya mala fe y buenos ofrecimientos nadie puede dar mas noticia que el señor Duque del Infantado, Presidente de la Regencia.

„Reservada he recibido la órden de este suceso, y la de mover mi exército en consecuencia. Una órden que compromete el honor de los individuos de todas las clases de él, en el sentido de Ciudadanos y Militares, no podria yo ocultarla sin usurpar los derechos que les corresponden, en el caso de reconocer al Lord Wellington por General en Gefe de los exércitos españoles: y como este asunto en cuestión es el mas importante al bien general de la Patria, espero la resolucion de S. A. para mis ulteriores determinaciones.

„En la misma órden me comunica V. E. que Lord Wellington da las gracias á todos los Generales de la Nación por lo bien que han obrado política y militarmente para

haber conseguido los presentes resultados de las armas Aliadas : pues ¿ á qué se le confiere el mando de la fuerza armada de la Nacion ? ¿ Es la España acaso el pequeño Reyno de Portugal ? ¿ El origen de nuestra revolucion no es diferente , con honra nuestra , que el de los Portugueses ? ¿ No tenemos la gloria de corresponder á la mas grande Nacion del universo ? ¿ Nuestras armas no se han señoreado en las quatro partes del mundo ? ¿ Se podrá conciliar esto , sea qual sea nuestra situacion política , con dar el mando de los exércitos nacionales á un extranjero sin oprobio de la Nacion ? No ; la España tiene aun recursos : sus Generales , Gefes , Oficiales y Soldados conservan todavia , por fortuna , el honor que heredaron de sus abuelos , y han hecho conocer á los ingleses y franceses en la presente guerra que tienen tanta disciplina y valor en los combates como ellos , y que sus gefes saben conducirlos á la victoria. Los campos de Baylen , la Albuhera , Zaragoza y Gerona , sin otros muchos que omito referir porque no se crea es jactancia mia , son indelebles testimonios de esta verdad ; y el quarto exército que yo mando , puede contar la Nacion que no cede en estas qualidades á ningunos soldados del mundo , y que sin descender á un envilecimiento , no sucumbirá á denigrar las glorias que ha sabido adquirirse , y los servicios extraordinarios y exemplares que ha hecho en obsequio del Lord Wellington , aunque siempre en combinacion.

„Por último , yo solicito de S. A. se pida el parecer á los exércitos nacionales y á los Ciudadanos , y si estos descendiesen en este nombramiento , yo renuncio de mis empleos , y me retiraré á mi casa , para acreditar de este modo al mundo entero que solo el honor y el bien de mi Nacion es el que me conduce á esta exposicion , y no unos fines de ambicion en mi fortuna , que tal vez la malicia me atribuiria sin respetos á la notoriedad de mi patriotismo , adquirida en fuerza de constancia y servicios señalados.”

No es necesario expresar la impresion que debió cau-

sar al Gobierno este extraordinario oficio del General, á cuyas órdenes habia puesto todas las tropas de Andalucía. Al hombre menos reflexivo le asaltarán al momento un tropel de ideas, á qual mas desagradables; la odiosa comparacion que hace de nuestros fieles aliados con las legiones iniquas de Napoleon; el recuerdo de la felonía francesa en la toma de las plazas fuertes de la frontera, y el olvido de Ciudad-Rodrigo y Badajoz, conquistadas recientemente con la sangre de nuestros aliados, y puestas en nuestro poder; su recurso á los exércitos y á los pueblos, con que desconoce la autoridad del Gobierno, y la Representacion nacional; su anuncio de que el exército de su mando no se envilecerá á obedecer la orden, y su declaracion de que él no la obedece, y se prepara á ulteriores determinaciones, son cosas de un tamaño que dan en los ojos á qualquiera, y hacen excusada toda observacion.

La Regencia en el momento expidió orden separándole del mando; previniéndole pasase inmediatamente á la plaza de Ceuta á esperar allí sus órdenes, y que entregase el mando de las tropas que estaban en Granada y sus inmediaciones al Brigadier D. Joaquin Virues, y las de Córdoba al mariscal de campo D. Pedro de Echevarri. Al mismo tiempo comunicó esta resolucion á los Generales que mandaban las divisiones de Granada, Córdoba y Jaen, previniéndoles no obedeciesen ninguna orden del General, que ya no mandaba, y prescribiéndoles la marcha que debian executar sus respectivas tropas: y con la misma fecha se dió aviso á los Gobernadores de las plazas de Andalucía, y otras Autoridades. Partieron con celeridad los Oficiales encargados de conducir las órdenes, llevando las instrucciones convenientes para realizar las medidas con que el Gobierno, en tan desagradable ocurrencia, proveia, como uno de sus primeros deberes, á asegurar la tranquilidad pública, y á evitar los males de que se veia amagada la Nacion, con la actitud amenazante en que se presentaba el General Ballesteros.

Poco despues recibió la Regencia un duplicado del ofi-

cio anterior, y en el mismo acto se le presentaron varias copias impresas que aquel General habia distribuido y esparcido en Granada. Al mismo tiempo tuvo la satisfaccion de recibir oficios de diferentes Gefes de las tropas que se hallaban en aquella Ciudad, en que, como el Gobierno se prometia, expresaban su sorpresa por la conducta del General, que habian sabido por su oficio impreso, y manifestaban no tenian la menor parte ni conocimiento de semejante determinacion; que ellos estaban dispuestos á obedecer, como era debido, al Gobierno, y creian lo estaban todos los demas.

El dia 2 de Noviembre recibió la Regencia la noticia de Granada de quedar executada su orden. Esta se publicó el 30 anterior al frente de las tropas, que no desmintieron en este acto la lealtad que siempre las ha caracterizado, y se pusieron seguidamente en marcha para su destino: el pueblo observó la mayor tranquilidad, dando nuevas pruebas de aquel buen juicio, que afortunadamente es el distintivo de los españoles. En Jaen y Córdoba se comunicó igualmente la orden á aquellas divisiones, que salieron desde luego á los puntos á que se les mandaba.

La Regencia habia nombrado por General del quarto ejército al Duque del Parque, que marchó de aquí, y tomó posesion de su mando. Comisionó al Coronel Don Ramon Sanchez Salvador para que en calidad de Fiscal hiciese la sumaria informacion de todos los incidentes ocurridos con motivo del citado oficio del General Ballesteros, y demas sucesos que tuviesen relacion con su exoneracion. Y posteriormente, habiendo presentado este Oficial impedimentos legales para actuar de Fiscal en esta causa, nombró al Mariscal de Campo D. Antonio Begines de los Rios, que en la actualidad está entendiendo en ella.

Con la fecha de su separacion del mando, dirigió el General Ballesteros una representacion, en que se quejaba de la manera que se le habia separado, y pedia se le permitiese ir á Extremadura en lugar de Ceuta, por tener en aquella Provincia proporciones de que le mantu-

viesen , en razon de su infelicidad y del quebranto de su salud. La Regencia , que habia dispuesto todos los auxilios para su viage y subsistencia , y le habia señalado aquella plaza por la seguridad que prestaba contra las vicisitudes de la actual guerra , á que estan expuestos los Pueblos de la península , no accedió á la solicitud , y así se le comunicó el dia 4. En su consecuencia, con fecha del 10, desde Antequera , ofició segunda vez diciendo se hallaba enfermo, y que dirigia una representacion á las Córtes, pidiendo se le alterase el destino: en esta representacion apoyaba su solicitud en la nota de desterrado que suponía le recaía , y en que no podia ser infamado, ni castigado sino despues de un juicio formal con arreglo á la Constitucion; pero siendo Ceuta una Ciudad como otra qualquiera de España, y la órden de la Regencia solamente la de que fuese á ella á esperar las ulteriores , ni podria recaerle la nota de desterrado , ni se le habia impuesto el menor castigo , que la Regencia sabe corresponde á los tribunales, cuyas atribuciones jamas ha usurpado. En este concepto, se le previno con fecha del 13 siguiese á su destino ; y habiéndose mandado restituir al ejército á los oficiales que le acompañaban , por llamarlos allí su deber , se comisionó al Coronel D. Francisco de Lapeña para que le acompañase en su viage.

En 19 ofició de nuevo desde Antequera , remitiendo una certificacion de varios facultativos de hallarse enfermo , y pedia se le dexase en su compañía á su Ayudante el Teniente Coronel D. Manuel de la Lastra; y con fecha de 22 se le contestó concediéndole su permanencia allí, ínterin se restablecia para seguir su viage , sí bien con aquellas prevenciones convenientes en el caso.

Ultimamente , con fecha de 25 escribió desde aquella Ciudad , que aunque el estado de su salud era el mismo que habia manifestado anteriormente , no creia debia usar de la licencia que le permitia continuar en aquel pueblo hasta su entero restablecimiento , porque las condiciones que la acompañaban eran gravosas para su honor , y que

así preferia el ponerse en camino para Ceuta , embarcándose en Málaga; y reiteraba su solicitud acerca de su Ayudante. En 27 se le contestó que con su marcha á Ceuta daria una prueba de su respeto al Gobierno; se le concedió permaneciese á su lado como pedia el teniente Coronel Lastra; y se previno al mismo tiempo al Gobernador de Málaga le facilitase todo auxilio para su viage. En 1.º del corriente avisó aquel Gobernador se habia embarcado aquel dia á bordo de la fragata de guerra Astrea , que dió la vela para conducirlo á su destino , y al dia siguiente llegó á Ceuta, donde es tratado conforme á las prevenciones hechas de antemano á su Gobernador de que tenga con él todas las consideraciones debidas á su carácter y servicios.

Tal ha sido la conducta que el Gobierno ha observado con el General Ballesteros , y tales los procedimientos con que ha correspondido este General á la confianza que depositó en él el Gobierno. La Regencia desde el momento de su instalacion le significa su aprecio , ofreciéndole de nuevo el mando y reorganizacion de dos ejércitos. El General Ballesteros se excusa por el quebranto de su salud. Confiérole el mando en Gefe del ejército de que era General de division; transfiere á su lado todas las tropas disponibles de él , y quando á los dos meses le ordena atacar la línea del bloqueo de Cádiz , que el enemigo se habia visto obligado á debilitar extremadamente, operacion de una importancia incalculable , y para lo que se tenian preparadas todas las fuerzas de mar y tierra de estos puntos , tanto nacionales como aliadas , este General , que aun ántes de ser reforzado , acababa de decir mandaba el ejército mas hermoso que habia muchos años tenia la Nacion , contesta que no puede vereficar la operacion , porque sus tropas no son para el caso. Repítensele en vano las órdenes , y en vano se esperó por muchos dias la presencia de su ejército. Cádiz quedó bloqueado , y se perdió la ocasion mas oportuna , si no quisiese decirse de quedar libre , á lo menos de emprenderlo.

llegan á la Regencia quejas multiplicadas de las vexaciones é insultos cometidos por este General contra varios individuos y corporaciones , y usa de la consideracion de dirigirle reservadamente los cargos que le resultan ; el General Ballesteros se desentiende , y no contesta. Sabe la Regencia las providencias y disposiciones de aquel General , contrarias directamente á las suyas , en materias de suma importancia , y estando tan próximo al Gobierno , y le reconviene reservadamente. Aquel General se desentiende de la misma manera. Sufre una pérdida de consideracion en el ataque de Bornos , é inmediatamente se le envia un Regimiento á remplazarla. Lo ve empeñado hácia Málaga , y cortada su retirada por el enemigo , que ocupó la base misma de su posicion , y apresta y dirige inmediatamente una expedicion á Tarifa , que paraliza las operaciones del enemigo , y le obliga á retirarse , y desistir de su empeño contra aquel General. Llega el momento deseado de la retirada del enemigo de estos puntos ; la Regencia tiene avisos anticipados , y los anticipa á aquel General , previniéndole se acerque á ellos para ponerse en comunicacion con las tropas de la Isla : aquel General pensó de otro modo , y se puso en otra direccion : le avisa desde Sevilla el General Cruz su entrada en aquella ciudad , y le pide en vista de las órdenes del Gobierno instrucciones de lo que deba hacer , y le retarda tres dias la contestacion. Marchan á ponerse á sus órdenes las tropas disponibles de este Canton , y se le encarga persiga é incomode á los enemigos todo lo posible , combinando sus operaciones con los Generales de los otros exércitos , y este General dice que lo hará así hasta que aquellos salgan del territorio de su mando ; idea que no se concibe como haya tenido lugar en el ánimo de un General de un exército destinado á hacer la guerra á los enemigos que ocupaban la mayor parte del reyno , como si los límites de la Andalucia lo fuesen de la España , y estuviese ya concluida la guerra.

La Regencia le previene no le detengan los límites

de la Andalucía, sino que se dirija á operar donde sea necesario; seguidamente le ordena se dirija á ocupar con su ejército una posición la mas ventajosa é importante para impedir las operaciones que los enemigos pudiesen intentar contra los ejércitos aliados que operaban en las Castillas, y con quien se combinaba este movimiento; y el General Ballesteros, excusándose á pretexto de varias necesidades á ejecutarlo, y ocupado al mismo tiempo en reforzarse, ó por mejor decir, como si se le hubiese encargado la creación del ejército de reserva, y para lo que imponía excesivas contribuciones, y se apoderaba de todos los caudales y existencias pertenecientes á la Nación, distribuyó sus divisiones en las capitales de las provincias de Andalucía, y se encerró en Granada, donde desde el 17 de Setiembre en que entró en aquella Ciudad hasta el 30 de Octubre, en que se le separó del mando, se mantuvo inmóvil como si no hubiera franceses en el mundo: mientras que estos continuaron sin ser molestados en su marcha al Reyno de Murcia, se reunieron con los del ejército de Valencia; invadieron, saquearon y se proveyeron en la Mancha, y llegaron á las puertas de la Capital. El trastorno que sufrieron los planes de la campaña, y los males que afligen de nuevo á una parte considerable de España, que disfrutó por un momento de la libertad, son bien notorios. La Regencia no fixará la influencia que en ello haya tenido la inacción en que el General Ballesteros ha mantenido el cuarto ejército: podrán calcularla los militares y demas inteligentes, mientras que el resto de la Nación notará la falta de cumplimiento de aquel General á las órdenes del Gobierno, y su falta de cooperación en las circunstancias críticas en que se hallaban los demas ejércitos nacionales y aliados.

Ultimamente, su resistencia abierta á obedecer al Gobierno, con que ha sellado sus anteriores procedimientos es tan notoria, como la justicia con que se le ha separado del mando.

Parecerá ciertamente extraño y aun excesivo el su-

frimiento con que el Gobierno ha tolerado tan largo tiempo las inobediencias, los desayres y los males que ocasionaba un General que tan constantemente ha desatendido sus órdenes, y contrariado sus mejores disposiciones. Pero la Regencia, que desde el momento de su instalacion se propuso por único objeto de sus operaciones el bien de la Nacion, se desprendió en el mismo acto de toda pasion, y de todo otro interes, y no apreciaba los desayres ni las contradicciones á sus providencias, sino en quanto perjudicaba al interes de la Patria; pudiendo ocultar los unos en el silencio en que no comprometia el decoro de la autoridad, calculaba los daños que las otras producian, al mismo tiempo que la utilidad que podria seguirse de su tolerancia: y si en esta compensacion de ventajas y desventajas la Regencia padeció equivocacion; si el fruto que esperaba recogiese la Patria de la bizarría y actividad de este General, y del concepto que se habia adquirido, no ha correspondido á las esperanzas, ni compensado los males que la ha causado; y si ha esperado inútilmente por largo tiempo que este General entrase en su deber; la Regencia, al menos, tiene la satisfaccion de haber hecho quanto ha estado de su parte por no privar á la Nacion de los servicios que pudiera prestarle, á cuya consideracion ha pospuesto toda otra, hasta el momento en que el mismo Ballesteros hizo renunciar á toda esperanza. El Pueblo Español podrá ver aquí una prueba de que su bien y su seguridad son los únicos móviles que dirigen á la Regencia encargada de su Gobierno durante la ausencia de su suspirado Monarca, y de cuyos principios no se separará jamas.

Cádiz 12 de Diciembre de 1812.

Por orden de S. A. la Regencia de las Españas,

José María Carvajal,

Secretario interino del Despacho de la Guerra.

tamiento con que el Gobierno ha tolerado tan largo tiem-
 po la inobediencia, los desayres y los males que ocasiona-
 rian un General que tan constantemente se desatendidos
 sus ordenes, y contrariado sus mejores disposiciones. Lo
 to la Regencia, que desde el momento de su instalacion se
 propuso por unico objeto de sus operaciones el bien de la
 Nacion, se desquedo en el mismo acto de toda parte, y
 de todo otro interes, y no apreciada los desayres ni las
 contradicciones a sus providencias, sino en quanto pudiese
 cada al interes de la Patria; pudiendo ocultar los males en
 el silencio en que no comprometa el decoro de la auto-
 ridad, calculaba los danos que las otras producia, al mis-
 mo tiempo que la utilidad que podria resultar de su tole-
 rancia: y si en esta comparacion de ventajas y desventajas
 las la Regencia padecio equivocacion, si el fruto que es-
 peraba recogerse la Patria de la paz y actividad de es-
 te General, y del concordato que se le acordado, no ha
 correspondido a las esperanzas, si temiendo los males
 que se ha causado; y la Regencia, la Regencia
 tiempo que este General, y la Regencia, la Regencia
 de, al menos, tiene la satisfaccion de haber hecho quan-
 to al estado de su parte por no privar a la Nacion de los
 servicios que pudiera prestarle, a cuya consideracion ha
 dispuesto toda otra, hasta el momento en que el mismo
 Gefe de las Armas hizo renunciar a toda esperanza. El Pueblo Es-
 pañol, podria ver aqui una prueba de que su bien y su se-
 guridad son los unicos motivos que dirigen a la Regencia
 encargada de su Gobierno durante la ausencia de su aus-
 tado Monarca, y de cuyos principios no se separara

Cádiz 12 de Diciembre de 1812.

Por orden de S. A. la Regencia de las Españas,
 José María Canales,
 Secretario interino del Despacho de la Guerra.